

Consultas Realizadas

Licitación 445416 - Seguros para Vehículos y Edificios del INCOOP - Plurianual

Consulta 1 - Siniestralidad

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
Favor indicar datos de los siniestros ocurridos durante los últimos 3 años, expresados en guaraníes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2024
En atención a su consulta:		
Año Cantidad Riesgo Asegurado Total Gs.		
2020-2021 4 Automoviles 6.000.000		
2021-2022 1 Edificio 1.350.000		
2022-2023 12 Automoviles 36.465.180		

Consulta 2 - REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIO DE EVALUACIÓN - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
<p>Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:</p> <p>2. Calificación de la aseguradora: "A+" al cierre de los tres últimos ejercicios financieros, siendo este último al 30 de junio 2023 publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. Adjuntar copia de los indicadores financieros y calificación de riesgos.</p> <p>3. Patrimonio propio no comprometido: setenta y cinco mil millones de guaraníes (Gs. 75.000.000.000.-) al 30 de junio de 2023.</p> <p>4. Fondo de garantía: veinte mil millones de guaraníes (Gs. 20.000.000.000.-) al 30 de junio de 2023.-</p> <p>8. Capital Social:</p> <p>Al 30/06/2021: Gs. 50.000.000.000.- (Guaraníes, cincuenta mil millones);</p> <p>Al 30/06/2022: Gs. 60.000.000.000.- (Guaraníes, sesenta mil millones);</p> <p>Al 30/06/2023: Gs. 70.000.000.000.- (Guaraníes, setenta mil millones).</p> <p>Solicitamos que para el punto N° 2, que se considerada la calificación A al cierre de los últimos tres años, atendiendo los informes publicados por la Superintendencia de Seguros, así también cabe mencionar que la nomenclatura (+) y (-) solo indica la tendencia de las principales categorías, no representando la solvencia de la compañía</p> <p>¿Cuál es el criterio en sentido técnico-financiero de exigir dichos montos para el Patrimonio Propio No Comprometido, el Fondo de Garantía y Capital Social? Para lo que solicitamos que sean reducidos a Gs. 35.500.000.000.- para el punto N° 3 Patrimonio Propio no Comprometido, Gs. 10.000.000.000 para el punto N° 4 Fondo de Garantía, para el punto N° 8 Capital Social Gs. 30.000.000.000.- al 30/06/2021, Gs. 40.000.000.000.- al 30/06/2022, Gs. 60.000.000.000.- al 30/06/2022.</p> <p>Pedimos respetuosamente a la convocante que estos requisitos de capacidad financiera sean reducidos de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes lo cual no beneficiaría a la institución, así también en concordancia a lo dispuesto en la Ley N° 7021 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Es importante mencionar que las Compañías Aseguradoras están Reguladas por la Superintendencia de Seguros, entidad que ejerce un estricto control sobre el funcionamiento de las Aseguradoras, considerando para ello indicadores tales como: capital mínimo exigible, márgenes de solvencia, provisiones y reservas, fondos de garantía entre otros, requisitos que garantizan el cumplimiento de los contratos o pólizas de seguros de cada entidad.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2024
La convocante, en vista a asegurar una correcta ejecución contractual, y considerando el monto del capital a se asegurado, ha establecido los criterios de capacidad financiera que deben cumplir los oferentes.		